



**RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 142 2024-GRJ/ORAF/ORH**

HUANCAYO, 15 MAYO 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El informe técnico N° 038 – 2024-ORAF-ORH-REM de Compensación por Vacaciones Truncas y Compensación por Tiempo de Servicio que corresponde al ex Funcionario Michael Palacios Ramos, por cese en el servicio configurado como el término de designación en el cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, Nivel F-5, Régimen del Decreto Legislativo 276.

CONSIDERANDO:

Que con Reporte N°10-2024-GRJ/ORAF/ORH-CUC, la encargada de la unidad de Control de Personal, informa que con R.E.R. N° 147-2023-GR-JUNIN/GR, el Sr. MICHAEL PALACIOS RAMOS fue designado en el cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, de Nivel Remunerativo F-5, registrando asistencia a partir del 04/04/2023. Y con Resolución Ejecutiva Regional N°041-2024-GRJ/GR dan por concluido la designación en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, registrando asistencia hasta el 06/02/2024.

Que el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas (...), regulado por el artículo 104° del D.S. N°005-90-PCM, que establece “ el trabajador que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una Remuneración Mensual Total por ciclo laboral acumulado como Compensación Vacacional, en caso contrario dicha Compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes.

Que por su parte las disposiciones reglamentarias y complementarias dado por D.S N° 420-2019-EF para la aplicación del D.U N°038-2019 establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, cuyo objeto es la aprobación del nuevo monto único consolidado (MUC), la determinación del cálculo de los ingresos por condiciones especiales así (...) como las bonificaciones contenidas en el beneficio extraordinario transitorio (BET) que corresponden al servidor público nombrado bajo el régimen del decreto legislativo 276.



O.R.H.	
DOC. N°	7871404
EXP. N°	5225893



Que el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo 276 ordena que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos la Compensación por Tiempo de Servicios. Se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 de servicios o de una remuneración principal para los servidores con más de 20 años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios. Por lo que solicita ingresos por condiciones especiales: compensación por vacaciones truncas y Compensación por Tiempo de Servicio (CTS).

Detalle	Datos Del Servidor
Nivel Remunerativo: MUC+BET=	F-5 (Designado) 1,098 + 290.09 = 1,388.09
Fecha de inicio	4/04/2023
Fecha de cese	6/02/2024
Años de servicios al cese	00 año, 10 meses y 02 días
Uso de Vacaciones Adelantadas	03 días
Compensación por Vacaciones Truncas	22 días



Compensación por Vacaciones Truncas: es la compensación económica que se otorga al servidor público cuando cesa en el servicio antes de cumplir el record vacacional. El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual MUC y el BET que percibe el servidor público considerando los meses y días efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social.

Nivel remunerativo (F-5)

Remuneración Mensual: S/. 1,388.09

Días efectivos prestados: 04/04/2023 al 06/02/2024 = 00 año, 10 meses y 02 días

Record vacacional: 22 días

- $1,388.09 \times \frac{22}{30} = \text{S}/. 1,017.93$

Compensación por tiempo de servicio (CTS): según Ley N° 31585, Ley que incorpora el incentivo CAFAE al cálculo de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276, se otorga al Personal Nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicio.

En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicio anterior para este beneficio.

Para los que cesen a partir del año 2022, para el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios la remuneración principal equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante del importe del Monto Único Consolidado (MUC), más el cien por ciento (100%) de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, Establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y pagado en cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio efectivamente prestado.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



CALCULO DE LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS)

DETALLE	DATOS DEL SERVIDOR
fecha de cese	06/02/2024
años de servicios al cese	00 año, 10 meses y 02 días
Nivel Remunerativo	F-5
MUC (2024)	1,098
MUC (2023)	1,048
Escala Base de Incentivo Único - CAFAE (D.S. 003-2022-EF)	1,560

MUC AL AÑO 2023

D.S 320-2022-EF: MUC= S/. 1,048.00 S/. 1,048/2 = S/. 524.00

Nivel remunerativo (F-5)

Días efectivos prestados: 04/04/2023 al 31/12/2023 = 00 año, 8 meses y 26 días

$524.00 \times 8/12 = 349.33$

S/. 387.17

$524.00 \times 26/360 = 37.84$

MUC AL AÑO 2024

D.S 314-2023-EF: MUC= S/. 1,098.00 S/. 1,098.00/2 = S/. 549.00

Nivel remunerativo (F-5)

Días efectivos prestados: 01/01/2024 al 06/02/2024 = 00 año, 1 mes y 06 días

$549.00 \times 1/12 = 45.75$

S/. 54.90

$549.00 \times 6/360 = 9.15$

CALCULO DE CAFAE

Nivel remunerativo (F-5)

Días efectivos prestados: 04/04/2023 al 31/12/2023 = 00 años, 8 meses y 26 días

01/01/2024 al 06/02/2024 = 00 años, 1 mes y 06 días

Total= 00 años, 10 meses y 2 días

D.S. 003-2022-EF = $1,560.00/2 = 780.00$

$780.00 \times 10/12 = 650.00$

S/. 654.30

$780.00 \times 2/360 = 4.30$

Vacaciones Truncas:

S/. 1,017.93

Compensación por Tiempo de Servicio:

S/. 1,096.37

Estando a lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR.

SE RECUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR por única vez al ex Funcionario Michael Palacios Ramos, S/. 1,017.93 por Vacaciones Truncas y S/. 1,096.37 por Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) por cese en el servicio configurado como el término de designación en el cargo de Director Regional de Trabajo





y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, Nivel Remunerativo F-5, Régimen Laboral: Decreto Legislativo 276.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente será afectado a la cadena presupuestal siguiente:

Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Mnemónico	: 0091
Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	: 2.1.4.1.1.6
Compensación por Tiempo de Servicio	: 2.1.4.1.1.2



ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB-DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL